

# GACETA MUNICIPAL

DEL CANTÓN DE QUITO.

Presidente del Concejo,  
*Dr. Lino Cárdenas.*



Director de La Gaceta,  
*Carlos Andrade.*

Año III

QUITO, (Ecuador) julio 27 de 1912

Núm. 98

## SUMARIO

- 1 *Acta de la Sesión ordinaria del 11 de julio de 1912.*

(Contenido: Mándase archivar un telegrama del señor Presidente del Concejo Municipal de Ambato, un oficio del señor Director de Estudios de la Provincia y una nota del señor Ministro de Instrucción Pública.—Ordénase contestar a un oficio del señor Comisario 1º Municipal.—Pónese al despacho, y se lo disiente, el informe sobre bases de transacción propuesta por el Sr. H. Norton, Empresario de tranvías.—Propónese el nombramiento de un Comisionado que dé cuenta al público del estado en que se encuentran los asuntos sometidos a consideración del Concejo.—Discútese la apertura de la calle que pondrá en comunicación el camino de Guápulo con el Batán).

- 2 *Acta de la Sesión ordinaria del 20 de julio de 1912.*

(Contenido: Apruébanse los 5 siguientes informes y niégase el 6º, recaídos: el 1º, en la solicitud de la Sra. Emilia Velasco; el 2º, en la del Sr. Julio Vivero; el 3º, sobre expropiación y avalúo de un terreno situado en el Belén; el 4º, en la petición del Sr. Juan Yépez; el 5º, en la de la Sra. Zoila E. Donoso; el 6º, en la del Dr. Manuel Cadena Menezes.—Aceptase la renuncia que del cargo de Juez de hecho para el presente año presentara el Dr. Carlos Cabezas Bueno.—Mándase pasar a Comisión la nota del Alcalde 1º Municipal.—Mándase archivar un oficio del señor Intendente y la contestación a éste del señor Presidente del Concejo.—Autorízase a la Presidencia para el reparo del empedrado de las carreras Maldonado y Guayaquil.—Niégase la aprobación del remate efectuado en la tienda letra C D de la casa Municipal.—Acuérdase rebajar la base fijada para el arrendamiento de la tienda letra L.—Dispónese nombrar una Comisión que formule el programa para los festejos del Diez de Agosto.—Apruébase el informe verbal en la solicitud del Sr. Dr. Isidoro García.—Autorízase al Procura-

dor Síndico para que arregle con el Banco Pichincha sobre un empréstito hecho al Concejo y cuyo plazo se ha vencido.—Mándase pasar a Comisión un oficio del Director de Obras Municipales, y otro del Teniente Político de Pifo.—Autorízase a la Presidencia para la compra de varios objetos, y para que mande ejecutar varios trabajos.—Aceptase la indicación de que sean trasladadas a las calles laterales de la carrera Guayaquil, las tiendas donde se expenden comidas.—Apruébase la moción para instalar excusados públicos y cambiar urinarios.—Apruébanse los siguientes informes recaídos: el 1º, en la solicitud de los vecinos de la calle Oriente; el 2º, en la del Dr. Alejandro Coloma, y el 3º, en el oficio del Gobernador de la Provincia).

- 3 *Acta de la Sesión ordinaria del 25 de julio de 1912.*

(Contenido: Apruébase el acta anterior con las indicaciones que hiciera el Dr. Moscoso.—Accédese a la solicitud del Sr. Comisario Endarra.—Suspéndese la resolución del informe y presupuesto que presenta el Sr. Ingeniero.—Niégase la solicitud del Sr. Juan Yépez.—Apruébase la moción que se hiciera con respecto a la solicitud del comerciante Coronel.—Autorízase a la Presidencia para el pedido, por medio de agentes, de dos fuentes que se colocarán en el Parque Bolívar, como también para el de barriles de told de hierro, para conducción de leche. Mándase pasar a Comisión la solicitud de los Sres. Miño y Cº y la del Sr. Enrique Esendero.—Apruébase un informe del señor Director de Obras Municipales, y el avalúo del Sr. Mariano Toledo.—Resuélvese expropiar todo el terreno de propiedad de las Srtas. Bueno, situado en el Belén.—Nómbrase una nueva Comisión para que arregle con la Sra. Irene Muñoz sobre expropiación de terrenos, o entable el respectivo juicio.—Apruébanse los siguientes informes recaídos: el 1º, sobre la expropiación de un terreno del Sr. Carlos A. Vega; el 2º, en la solicitud de la Sra. María Carrillo de Guarro; el 3º, en la del Sr. Dr. R. Cabezas Borja; el 4º, en la del Sr. Ricardo Rueda S.; y el 5º, en la solicitud de los accionistas del Hipódromo.—Discútese en 1º y pasa a 2º el Proyecto de Ordenanza sobre la venta de leche).

## ACTAS MUNICIPALES

### 1

#### 2ª Sesión ordinaria del 11 de julio de 1912.

Presididos por el Sr. Dr. Lino Cárdenas, concurrieron los Sres. Dr. Cabeza de Vaca, Dr. Espinosa Acevedo, Barba E., Oreés, Dr. Baca M., Alvarez, Mantilla, Procurador Sindico, Médico de Higiene, Ingeniero e infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión anterior, mandóse archivar el telegrama del señor Presidente del Concejo Municipal de Ambato, en el cual agradece a esta Corporación por el Acuerdo que expidiera en celebración del Centenario del nacimiento del Historiador patrio, Sr. Dr. D. Pedro Fermín Cevallos; y el oficio del señor Director de Estudios de la Provincia, en el cual manifiesta el agrado con que esa Dirección ha visto los nombramientos de Vocales, efectuados en la persona de los Sres. Dres. Alberto Darquea y Abelardo Montalvo y el magnífico desempeño de los Vocales salientes, quienes con interés y patriotismo recomendables, han servido cargo tan laborioso.

Por creerse ya sin objeto e impropiciente, dispúsose lo mismo respecto de la nota del señor Ministro de Instrucción Pública en que comunica la conveniencia de que el Concejo Municipal formule un programa de recepción a los estudiantes peruanos que se creía vendrían a Quito.

Mandóse contestar el oficio del señor Comisario 1º Municipal, agradeciéndole por el magnífico desempeño de la comisión que se le diera, respecto a la demolición de las cercas levantadas por el Sr. Nicolas Tobar en la vía pública del punto denominado Chiriacu.

En despacho el informe sobre las bases de transacción propuesta por el Sr. H. Norton, Empresario del establecimiento de tranvías, el Sr. D. Julio Alvarez dijo: En un contrato de transacción como este de tan trascendental importancia, siempre se ha acostumbrado publicar y repartir los documentos destinados a dar luz en la materia. Por esto, yo desearía que se imprimiesen los contratos que sobre tranvías se han ajustado desde 1909, a fin de poder dar mi voto en conciencia acerca de la transacción que francamente me es desconocida. Ciertamente que la Comisión ha estudiado bien el punto y ha emitido su informe; mas, esto no impide que los demás formemos nuestro criterio, a fin de proceder con acierto.

El Sr. Dr. Páez contestó: No es asunto nuevo el de que hoy tratamos; se lo viene discutiendo desde marzo y ha sido estudiado por los abogados Sr. Dr. Víctor Manuel Peñaherrera, Leopoldo Pino y Clemente Ponce, cuyas opiniones y modo de pensar al respecto son suficientemente conocidos. Versa sobre la transacción que trata de llevarse a efecto, como resultado del juicio que sigue la Municipalidad a la Empresa por falta de cumplimiento en el contrato de tranvías de 1910; y es para admirar que ahora, como si dijéramos, en último momento, nos venga el Sr. Alvarez con su zancadilla de que es necesario estudiar el punto para resolverlo en conciencia. Enenentro dos graves inconvenientes para no adoptar su opinión, y son estos: primero, la responsabilidad en que incurrirá el Procurador por la mora en la prosecución del juicio; y segundo, el estado de expectativa en que se halla el Sr. Norton, por ver si trae a Quito la nueva instalación o continúa con el juicio del cual se ha hablado. De manera que tanto los intereses del Concejo, como los de la Compañía exigen que no se den largas al asunto. Y sería tan extemporánea la dilación cuanto que la petición del Sr. Alvarez ya fue satisfecha por "El Comercio", en cuyas columnas se publicaron los documentos respectivos sobre tranvías; y si ellos no han sido vistos por el Sr. Alvarez, lo han sido para los Sres. Mantilla, Baca, Barba E., Oreés y otros; si, pues, él cree que no procedería en conciencia, bien puede abstenerse de votar.

El Sr. Alvarez: El asunto de que nos ocupamos es por demás importante y serio, que bien merece la pena de que demoremos en él siquiera sea una sesión más. El contrato sobre tranvías de 1910, resultó pésimo, por haberlo festinado; lo propio acontecería con este. No así con el de 1909, que se lo celebró en magníficas condiciones para el Concejo, por haberlo discutido con calma, aunque desgraciadamente se lo dejó caducar y quedaron sin valor alguno aquellas cláusulas favorables que contenían la garantía general de veinte mil sucres, la cesión de diez mil como prima, el 5 por ciento sobre las utilidades y la pérdida de los veinte mil sucres en caso de no cambiarse la fuerza motriz a vapor por la electricidad, y otras disposiciones en que se establecía la caducidad del contrato por falta de cumplimiento en tal o cual obligación. Fueron, pues, la festinación en las discusiones, y las presiones de don Olmedo Alfaro las que echaron a perder el contrato actual, de cuya mala concepción depen-

de exclusivamente la falta de cumplimiento en los Empresarios. Luego no debemos hoy repetir esta clase de contrato, por los que "La Prensa" nos ha censurado tan acremente; y si con la transacción que se proyecta vamos a empeorar, mejor sería que se siga el juicio iniciado.

*El Sr. Dr. Páez:* Una sola rectificación voy hacer a lo que acaba de decir el Sr. Alvarez. No es cierto que el contrato de 1909 haya tenido cláusulas en que se estipulaba su caducidad; fueron multas las que se imponían. En cuanto a las acusaciones de "La Prensa", estoy por creer que el autor de ellas es el Dr. Luis Felipe Borja; mas sea quien fuere, ni el Concejo ni yo, que soy el más saraudeado, debemos descender a recoger esos dictarios. Y bien se explica esa animadversión de parte de Borja, porque le tengo ganado el pleito que sobre reclamación del impuesto al aguardiente, presentaron los Sres. Barahona y Tobar.

Si el asunto de tranvías ha de resolverse por transacción, ¿por qué no hacerlo ya?; si por el pleito, hay que saber qué el resultado es peligroso y en ese caso las responsabilidades recaen en el Procurador y es precisamente lo que trato de evitar, sobre todo si el juez declara abandonado el juicio.

Ahora pregunto: ¿qué es lo que pierde o da al Concejo al hacer la transacción? Nada, si no es el permiso para ocupar las calles; y en cambio el beneficio es inmenso especialmente para el Sr. Alvarez que tiene sus propiedades al Sur de la ciudad. Así que si el Sr. Alvarez tiene celo de votar, lo natural es que se abstenga de hacerlo.

Después de un momento de receso, el Sr. Mantilla dijo: Yo creo Sr. Presidente que no perdemos tiempo al diferir la resolución de este asunto para la sesión próxima, como quiere el Sr. Alvarez; que sea como dice y para satisfacer sus deseos ofrezco las columnas de mi diario, con lo que debemos dar por terminado este punto. Ahora yo llamo la atención del Concejo sobre otro, que dice relación a la mayor frecuencia con que debemos sesionar; pues el público se queja de que no se le despacha sus asuntos, y yo mismo sé de varios que están rezagados desde el año próximo pasado. En esta virtud creo muy afinado el nombramiento de un Comisionado que dé cuenta al público del estado en que se hallan los asuntos en que se interesa. Por lo demás debo aclarar que no anda acertado el Sr. Dr. Páez al inculpar al Sr. Dr. Borja la publicación de los artículos a que alude. "El Comercio",

en todo tiempo se ha ocupado de los intereses seccionales, y antes que yo fuera Concejal, solía usar de más libertad en las publicaciones; y si alguien se cree atacado, natural es que se defienda, lo que se puede hacerlo en el mismo diario cuyas columnas están a su disposición.

Con esta indicación, el Concejo resolvió en el sentido de que se prorrogue la aprobación del informe sobre transacción en el asunto tranvías y mientras tanto se publiquen los contratos a él referentes y todas las documentaciones sobre el mismo.

Luego, el Sr. Mantilla volvió a insistir sobre la necesidad de nombrar el Comisionado de que habló al principio, haciendo hincapié acerca de las quejas que suscitaba el retardo en el despacho de ciertos asuntos de interés público.

Entonces el Sr. Presidente dijo: Esas quejas son enteramente calumniosas e injustas y no comprendo el objeto y alcance que tenga el nombramiento de tal Comisionado. Me parece que soy yo el que debo satisfacer al público en sus exigencias; y así lo hago. En mi cargo de Presidente del Concejo, soy el más solícito en acudir al Despacho; no hay día que no me halle presente y apelo al mismo testimonio de los mismos empleados del Concejo para que se me diga si no son exactas mis palabras.

El Sr. Mantilla volvió a ratificarse en lo dicho, añadiendo que para no ir muy lejos, hacía presente que existía una solicitud de un individuo del Ejido que la ha presentado hace mucho tiempo para la construcción de una casa, la cual no ha sido despachada hasta el día.

El infrascrito creyéndose aludido con esta cita, dijo: Por honra de la Secretaría debo manifestar que se trabaja con asiduidad y esmero sin dejar un momento de servir al público siempre que lo solicita, aun desempolvando en el Archivo documentos de muchos años atrás. No encuentro justicia en tales reclamaciones y si mis servicios no son satisfactorios, manifiesto franca y categóricamente de que estoy listo a renunciar el cargo, a pesar de que necesito de él para vivir.

El Sr. Mantilla manifestó, por último, que su idea al hacer tal proposición, no había sido injuriar ni a la Presidencia ni a la Secretaría, sino únicamente procurar la mejor atención al público.

Luego el Sr. Orcés secundando lo iniciado por el Sr. Mantilla, propuso a continuación, la idea de que haya dos sesiones por semana, a fin de que el Despacho no sufra entorpecimiento y después de ligera discusión respecto a los días en que deben

tener lugar aquellas, se convino en que sean los jueves y sábados por la tarde.

Luego el mismo Sr. Orcés dijo: Debo informar acerca de la comisión que se me encargó desempeñar en el Hipódromo: he visto el terreno cedido por el Gobierno al Concejo para la apertura de una calle que ponga en comunicación el camino de Guápulo con el Batán. Esta faja queda intermedia entre el Hipódromo y otro terreno que se asegura ser de la Compañía del Ferrocarril, el mismo que linda con la propiedad del Sr. Romo Leroux. La apertura de esa calle es de inmediata necesidad; pero en mi concepto creo que para abrirla debe hacerse sobre las dos fajas de terreno de que hablo; pues al abrirse sólo en la una que es de veinticinco metros, será difícil después ensanchar con la otra, ya que el Dr. Romo Leroux o la Compañía pondrán obstáculos para ello. Así que desearía que se forme una avenida de 37 metros, la que poniendo en comunicación los dos barrios nombrados, sea un adorno para el Ejido.

*El Sr. Presidente:* Precisamente es lo que voy a preguntar al Concejo: si resuelve la apertura de esa calle en la extensión de 25 metros o de 37 que tendría con el aumento de la faja perteneciente a la Compañía del Ferrocarril; pero advirtiéndole que para la adición de este último se opone el Dr. Romo Leroux, quien manifiesta no tener autorización de la Compañía a que pertenece para cederlo. Esto supuesto, creo que lo práctico y factible sería abrir la calle con la extensión de 25 metros y después gestionar la cesión del resto. Ya se empezó a derrocar la tapia que divide las dos propiedades y no se ha podido continuarla por la oposición que dejó dicha. Pregunto, pues: ¿debe seguirse el derrocamiento de la tapia o solamente los trabajos de apertura en el terreno que es del Municipio en la parte que queda a la salida del Ejido?

*El Sr. Orcés:* Mi opinión es de que la calle sea de 37 metros, para formar la avenida, de modo que si no se puede conseguir la cesión del terreno en disputa, no se abra calle alguna hasta que la Compañía del Ferrocarril ceda los 12 metros.

El Sr. Alvarez fue de la misma opinión.

*El Dr. Páez:* Voy a indicar la historia de esta calle: en virtud de una transacción verificada entre el Gobierno y la Compañía del Ferrocarril, aquel cedió a esta los terrenos del Hipódromo, creyendo que allí se construiría la definitiva estación del tren. El Sr. Dr. Montalvo quien como encargado del Poder Ejecutivo, hizo esta cesión, reservó, por sus simpatías al Conce-

jo Municipal de Quito, del cual formó parte mucho tiempo, una faja de terreno intermedia entre los terrenos cedidos a la Compañía, de manera que, de lado a lado, lindara con aquellos. Muchos intentos ha habido para abrir la calle, pero todos han resultado frustrados por oposición de los Jefes y Oficiales de la Caballería situada en ese lugar. Hoy que se halla encargado el Dr. Andrade María del Poder Ejecutivo, cuya manía o deseo innato ha sido de dar a la ciudad vías de comunicación, se ha vuelto a suscitarse el punto, pero de una manera favorable; pues ofrece toda clase de apoyo para esta obra. Así que pregunto; ¿será posible dejar de abrir esta calle, ahora que se nos ofrece garantías, o lo hemos de dejar para después, cuando sea imposible?

El Dr. Espinosa Acevedo creyó más acertado averiguar a quien pertenecía el terreno en cuestión para luego gestionar la cesión del mismo.

El Dr. Páez manifestó que pertenecía a la Compañía del Ferrocarril y añadió: en la sesión pasada traje acá al Sr. Williams quien tiene los títulos que acreditan la propiedad de la Empresa del Ferrocarril sobre la faja de terreno disputada y entonces mismo manifesté la necesidad de entenderse con él, aunque no llegó a convenirse en nada. Hoy sostengo lo antes dicho: el Municipio no puede por su cuenta y riesgo tomar posesión del terreno, ni puede nadie cederlo mientras no llegue a Quito el Sr. Norton de quien se que lo cederá de buena gana. Por consiguiente, lo único factible es abrir la calle en la extensión de 25 metros, para gestionar posteriormente la cesión del resto.

El Sr. Orcés volvió a insistir en lo que deja dicho, añadiendo que en todo caso la apertura de la calle debe hacerse en la extensión completa de 35 metros o nada; o por lo menos que se gestione la cesión de la faja contigua al edificio del Dr. Romo Leroux, a cambio de otra igual en el lado contrario a la misma.

El Sr. Presidente volvió a preguntar qué es lo que resolvía el Concejo: si ha de continuar el derrocamiento de la tapia divisoria de las dos propiedades, o, suspendiéndola, se ha de abrir la calle en el terreno de propiedad del Municipio. Tomada la votación resultó empatada y, a pesar de ello, continuó la discusión.

El Sr. Ingeniero dijo: He hablado con el Sr. Dr. Romo Leroux acerca de este punto y me ha dicho que desea que la Compañía ceda el terreno al Municipio para luego comprarlo él. En cuanto a las pesebreras y otros edificios anexos

cuya destrucción es necesaria para la apertura de la calle, el Director de Obras Públicas me ha facultado para ello, ofreciéndome autorización por escrito; de manera que creo que, por lo pronto, debemos continuar la obra en terreno municipal, para luego ensanchar con la cesión que ofrecen hacerla.

*El Dr. Pérez:* No comprendo por qué no se quiere aprovechar de la bonísima voluntad del Dr. Andrade Marín, y advierto que si hoy no se abre la calle, no se abrirá nunca. Ocupar un terreno ajeno no es posible porque la Compañía del Ferrocarril iniciaría contra el Municipio un juicio de despojo; luego, ¿qué queda? Simple y llanamente abrir la calle en la forma posible. Dicen que se debe derrocar la tapia; pero ¿con qué derecho? ¿No es lo natural, lo más justo hacer hoy lo que únicamente se puede hacer?

El Sr. Orcés observó nuevamente que su parecer era o de que se abra la calle con 35 metros de extensión o nada se haga.

El Sr. Mantilla se adhirió al modo de pensar del Sr. Orcés, añadiendo lo que debe ordenarse el derrocamiento de la tapia divisoria, de cuya disposición se harían personalmente responsables él y sus compañeros.

El Dr. Espinosa Acevedo, estuvo en común sentir con el Sr. Dr. Pérez.

El Dr. Cabeza de Vaca manifestó que no pudiendo formarse una idea cabal de la topografía del lugar, y queriendo proceder con conocimiento de causa, deseaba que se suspenda la resolución de este punto, hasta poder inspeccionar el sitio.

Después de un momento de receso en que se trató de lo mismo, y rectificada la votación, por fin convinieron los Sres. Concejales en que no se suspenda por lo pronto la obra de apertura de la calle en la extensión de 25 metros, y que se autorice, al mismo tiempo, al Sr. Presidente para que gestione, por cualquiera forma, la cesión de la faja adjunta.

Terminó la sesión.

El Presidente, LINO CÁRDENAS.

El Secretario, Juan B. Castrillón.

2

### 3ª Sesión ordinaria del 20 de julio de 1912.

Presidencia del Sr. Dr. Lino Cárdenas. Concurrieron los Sres. Alvarez, Dr. Cabeza de Vaca, Dr. Espinosa Acevedo, Manti-

lla, Dr. Moscoso, Orcés, Procurador Síndico y el infrascripto Secretario.

Aprobada el acta anterior, lo fueron igualmente los cinco siguientes informes y negado el último, recaídos:

El 1º, en la solicitud de la Sra. Emilia Velasco quien pide autorización para construir un pequeño puente de arco de mampostería que ponga en comunicación su casa con el muro del puente de la carrera Venezuela;

El 2º, en la del Sr. Julio Vivero con el objeto de que se apruebe los planos del edificio que trata de construir en la Avenida Municipal (carrera Ambato), y se le pague la suma de setenta y dos sueros, ochenta centavos, valor del terreno ocupado por el Municipio para el ensanchamiento de la calle en ese punto.

El 3º, sobre expropiación y avalúo de un terreno situado en el Belén, de propiedad de la familia Bueno que se resolvió ocuparlo para el ensanchamiento de la calle Ponce.

El 4º, en la petición del Sr. Juan Yépez, contraída a solicitar que se ordene la fijación de la línea sobre la que ha de levantar la pared fronteriza del edificio que trata de construir en la Avenida 18 de Setiembre.

El 5º, en la de la Sra. Zoila E. Donoso, quien reclama el valor de unos metros de terreno que asegura habersele expropiado para el ensanchamiento de la carrera León; y

El 6º, en la del Dr. Manuel Cadena Meneses, encaminada a obtener que, para los efectos del cobro del impuesto al alumbrado eléctrico, se declare que la casa de su propiedad situada en la intersección de las carreras Maldonado y Morales, se halla comprendida en la cuarta zona de la ciudad y no en la tercera, en que efectivamente se encuentra, conforme al plano que existe en Secretaría de acuerdo con la Ordenanza respectiva.

Acerca de este último informe, se suscitó ligera discusión, en la que el Sr. Alvarez lo defendió; y, consecuente con su manera de pensar, pidió que constase su voto afirmativo a dicho informe.

1

Dirección General de Obras Municipales.—Se aprueban los planos presentados por la Sra. Emilia Velasco R., para la obra de refacción y aumento de un piso de su casa situada en la carrera Venezuela; debiendo entenderse que la aprobación de los planos con el arco de acceso por el lado del puente, no constituye un derecho.

para la propietaria, sino simplemente un permiso para ocupar con dicho arco la calle inferior.—Quito, julio 10 de 1912.—*Carlos Guarderas M.*

## 2

“Señor Presidente del I. Concejo Municipal:—Se aprueban los planos presentados por el Sr. Julio Vivero para la construcción de una casa en la “Avenida Municipal” (carrera de Ambato) señalando como línea de frente la marcada con línea roja que aparece en el plano respectivo de dicha Carrera.—Quito, junio 21 de 1912.—*Carlos Guarderas M.*”

## 3

“Señor Presidente:—Acompaño adjunto el avalúo del terreno de las Srtas. Bueno que se les expropia para el ensanchamiento de la calle “Ponce” fijada en el ancho de 12 metros, como se ve en el plano.

La superficie de terreno que se ocupa es de 171 metros cuadrados, diez centímetros, que avaluado a razón de \$ 3 el metro cuadrado da un total de \$ 513,30.—Quito, julio 18 de 1912.—*Carlos Guarderas M.*”

## 4

“Señor Presidente del I. Concejo Municipal:—Aprobados los planos y la línea de frente, ha sido fijada por la Comisión respectiva según la línea de puntos del plano adjunto que sigue la dirección actual de las casas.

Según esta línea, el solicitante ocupará una superficie de 43 metros cuadrados 70 décimos hacia la calle, que avaluado a \$ 4 el metro cuadrado, da un total de \$ 174,80 que debe abonarse al Municipio, salvo el caso que el propietario compruebe el derecho que le asista para no considerar este terreno como de la vía pública.

Este es el parecer de la Comisión que somete al del Concejo.—Quito, mayo 25 de 1912.—*Carlos Guarderas M.*”

## 5

“Señor Presidente del I. Concejo Cantonal:—A la solicitud de la Sra. Zoila Donoso debo informar:

1° Que no tengo conocimiento si la referida señora ha sido pagada anteriormente, o sea en la época en que fueron aprobados los planos.

2° Que si no ha sido pagada, tiene dere-

cho a reclamar el pago del valor 12 metros 80 centímetros cuadrados y no de 16 como expresa en la solicitud; pues existe la huella de la línea anterior, y, según esta, no son sino los metros que indico y al precio que entonces tuvieron, que no pudo ser más de tres sures el metro cuadrado, o sean treinta y ocho sures, cuarenta centavos.

3° Que para hacer este pago, debe el Concejo compensar con el valor de lo gastado en la transformación de esa calle, imputando a dicha Sra. la cuarta parte de este valor, conforme a ley; pues, la suma gastada en esa parte o sean 16 metros de longitud que es el de la fachada y 5 metros 40 centímetros de ancho que es el de la calle, asciende a ciento treinta y ocho sures, veinticuatro centavos; luego la cuarta sería treinta y cuatro sures, cincuenta y siete centavos que debe al Concejo la Sra. Donoso.

Por lo expuesto, haciendo compensación, resulta que el Concejo debería pagar a dicha señora sólo la diferencia o sean tres sures, cuarenta y tres centavos.

Este es mi parecer, salvo el más acertado del I. Concejo.—*Carlos Guarderas M.*”

## 6

“Señor Presidente:—Si hay alguna calle en la ciudad que nos recuerde el tiempo del coloniaje, es sin duda la denominada Carrera Morales, que es angosta, tortuosa, y que arrancando del Hospital de Caridad acaba en el Túnel de la Paz, el cual a menudo lo convierten en letrina. De aquí que los antiguos edificios que en aquella existen, producen muy poco; y están ocupados por personas menesterosas.

Por estas razones, conceptúo justa la reclamación del Dr. Cadena Meneses y debe accederse a ella.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado del Concejo.—Quito, julio 5 de 1912.—*Adolfo Páez*”.

Fue aceptada la renunciada que presentara el Sr. Dr. Carlos Cabezas Bueno del cargo de Juez de hecho principal para el presente año; y aplazóse la elección de la persona que ha de reemplazarle.

En consideración la nota del Sr. Alcalde I. Municipal, en que manifiesta la necesidad de nombrar Defensor de Matrimonios por hallarse el Sr. Dr. Francisco Andrade Marín, que desempeñaba el cargo, ejerciendo el Poder Ejecutivo, ordenó se pasara aquella a la Comisión de Legislación.

Leídos tanto el oficio del señor Intendente de Policía, en que manifiesta la conveniencia de imponer a los propietarios de casas la obligación de cuidar y reparar el empedrado de las calles, en la parte fronteriza a aquellas, como la contestación de la Presidencia acerca de este asunto, mandóse archivar uno y otro, después de un ligero razonamiento del señor Procurador, que se incorporó al Concejo en ese momento, y cuyo contenido es el siguiente:

Que carecía el Municipio de facultad legal para imponer este impuesto; que atenta esta consideración, él y el Sr. Dr. Peñaherrera, en su calidad de Senadores, habían presentado al Congreso de 1910 un Proyecto de Decreto, en el que exonerando a los habitantes de Quito de todo impuesto por el servicio de alumbrado y agua potable, facultaba a la Municipalidad para obligarlos a empedrar las calles de la ciudad, en la parte correspondiente a cada casa; que habiéndose discutido dicho proyecto, quedó suspenso, y será nuevamente puesto en consideración en el Congreso próximo en que habrá de concurrir a las Cámaras como Legislador por la Provincia de Imbabura.

A este respecto, propuso el Sr. Alvarez que se oficiara a la Junta de Beneficencia en orden a exigirle el cumplimiento de la obligación que espontáneamente se impusiera de construir la mitad de la vereda que queda bajo la peña del Monasterio de la Recoleta en la parte comprendida entre la Plaza de la Libertad y el puente sobre el río Machángara; vereda que habiendo sido formada en su mayor parte por el Concejo, debe ser concluida por la Junta de Beneficencia según acuerdo anterior.

Acogida la indicación del Sr. Alvarez, se dispuso officiar en el sentido indicado.

Acerca de este mismo propósito, el Sr. Mantilla hizo presente que tanto la carrera Maldonado como la de Guayaquil, en los puntos de entrada a la ciudad, tenían el empedrado en malísimas condiciones, siendo necesario el repararlo. En consecuencia, se autorizó al señor Presidente para la pronta ejecución de los correspondientes trabajos.

Luego, el señor Presidente expuso la necesidad de entrar en algún arreglo con el rematista de la tienda C D de la casa municipal, por cuanto habiéndola tomado por una pensión demasiado cara, sea por mero capricho, sea por ofuscación del momento, se resistía en última hora, a firmar el correspondiente contrato, alegando que no se le puede obligar a san-

cionar un hecho que es lesivo a sus propios intereses. Además, dijo, que una vez que no se había dado garantía alguna, muy bien podía el rematista abandonar el almacén; y el Concejo no tendría contra quien reclamar el valor de los perjuicios consiguientes; y que para evitar mayores dificultades le parecía prudente convocar una nueva licitación.

En consideración este asunto, y después de un momento de receso, fue aprobada la siguiente moción propuesta por el Sr. Dr. Moscoso con apoyo del señor Presidente:

*“No habiéndose presentado por parte del rematista del arrendamiento de la tienda letras C D de la casa Municipal, una garantía suficiente que responda por el cabal cumplimiento del contrato, niégase la aprobación del remate, y proceda la Junta respectiva a nueva subasta sobre la base de doscientos sucres mensuales”.*

Igualmente se acordó rebajar a cuarenta sucres la base fijada para el remate de la tienda letra L., una vez que, alegándose ser excesiva la anterior, no se ha presentado interesado alguno hasta el día.

Leídas las propuestas de los Sres. Vicente Rueda y Luis F. Reyes para trabajar fuegos artificiales para las fiestas del Día de Agosto próximo venidero, se dispuso nombrar una Comisión del seno del Concejo, que formule el programa general de los festejos con que ha de celebrarse el 103 Aniversario de la Independencia, a la cual pasen las aludidas solicitudes. Vocales de dicha comisión fueron nombrados los Dres. Cabeza de Vaca y Sr. Espinosa A., con amplias facultades para la ejecución del programa, en el que podrá invertirse hasta la suma de dos mil sucres.

A continuación presentó el Sr. Dr. Moscoso el siguiente informe verbal que fue aprobado, acerca de la solicitud del Sr. Dr. Isidoro García, quien pide que se le rebaje el impuesto al alumbrado, por cuanto el foco de arco que da luz al vecindario se halla a alguna distancia de su casa: “Que habiendo inspeccionado personalmente el sitio en que se halla colocado el foco y en el que está situada la casa del petionario, notaba que la luz, si no llegaba tan intensa al predio del Dr. García, no dejaba de alumbrarlo; que, en esta virtud, y para satisfacer a los deseos del solicitante, opinaba por la colocación de un foco incandescente”.

Luego, con vista del oficio del señor Tesorero Municipal, en que transcribe

otro del señor Gerente del Banco del Pichincha, quien manifiesta hallarse vencido el plazo del empréstito de \$ 15.000 hecho al Concejo Municipal, y la necesidad de renovar la obligación; autorizóse al señor Procurador Síndico para que arregle con el Banco en la forma que creyere más conveniente a los intereses del Concejo.

A comisión del Sr. Dr. Moscoso, pasó el oficio del señor Director de Obras Municipales en que comunica que la Empresa de Agua Potable ha colocado dos compuertas en la cañería que conduce las aguas municipales de la chorrera de Pichincha, siendo éste el motivo porque ha escaseado el agua en las fuentes públicas de la ciudad; y a la de Policía, el del Teniente Político de Pifo, quien pide se abone la pensión de seis sueres mensuales por arrendamiento de una casa tomada por él para Cárcel, a contar desde el 1° de julio.

A solicitud del señor Presidente, se le autorizó para los siguientes objetos:

1° Compra de máquinas de escribir, con la indicación de que estas se destinen al Despacho de la Secretaría del Concejo y las del servicio de este pasen a la Policía y Dirección de Obras Públicas.

2° Confección de dos uniformes para cada uno de los trabajadores de la Oficina Municipal de Higiene que se ocupan de la desinfección a domicilio.

3° Instalación de cuatro hornos crematorios en las extremidades Norte, Sur, Este y Oeste de la ciudad.

4° Colocación de sifones en la carrera Venezuela; debiendo pedirse directamente, caso de no haber en este lugar el número necesario de sifones, de suficiente diámetro para colocarlos tanto en la calle indicada como en las demás que sea conveniente.

En seguida el Sr. Dr. Espinosa Acevedo dijo: Creo que ya es llegado el caso de que, atentas las exigencias de la cultura social y las del ornato público, reglamentemos el establecimiento de ventas de comida en la ciudad. Pues no es nada decoroso ni higiénico que aquellas tienduchas de mal aspecto destinadas a tal objeto se conserven en la principal calle como es la carrera Guayaquil por la que transitan, e viaje a la Alameda, los paseantes o enfermos que van en busca de aire puro. En mi concepto es oportuno que formulemos una Ordenanza por la que se obligue a trasladar esas ventas a las calles laterales de la enunciada carrera, en donde los peones y arrieros que a ellas acuden encontrarán más libertad.

Fue aceptada la indicación por unanimidad, resolviéndose que sea puesta en práctica siempre que haya disposición expresa al respecto; y que, en caso contrario el mismo señor Concejal se encargue de presentar el correspondiente proyecto de Ordenanza de acuerdo con el señor médico de Higiene.

Luego el mismo Dr. Espinosa continuó: Señor Presidente:

La misma necesidad de que he hablado hace un momento se nota acerca de la instalación de excusados públicos, los que no existen sin embargo de su absoluta necesidad. Los que hay son insuficientes, malos y desaseados. Si se los cambiara con otros de porcelana y se pusiera un cuidador en cada uno, habríamos implantado una positiva mejora. Si hay, pues, quien me apoye, formulo moción en este sentido. Le apoyaron los Sres. Orcés y Mantilla, quien, además, propuso la idea de que se quiten los actuales urinarios y se coloquen otros en mejores condiciones de higiene y sanidad.

Puesta en discusión, fue aprobada dicha moción; facultándosele al señor Presidente para que, de acuerdo con los Sres. Director de Obras y Médico de Higiene, determinen los sitios para la instalación, tanto de los excusados, como de los hornos crematorios y el señor Director de Obras presente los correspondientes planos y presupuestos para que sean aprobados por el Concejo.

Inmediatamente el Sr. Orcés dijo: Ya que tratamos de esta clase de mejoras, creo que existe otra tan urgente como las anteriores y que es complementaria de las mismas; me refiero a imponer a los propietarios de casas, cuyas calles fueren canalizadas y tuvieren agua, la obligación de colocar excusados y votaderos particulares, dentro de un plazo prudencial que podría ser de cuarenta días. Esta medida es fácil y beneficiosa por lo que respecta a la higiene.

Fue acogida dicha insinuación y dispúsose que ella sea tomada en cuenta por los Sres. Dr. Espinosa Acevedo y Médico de Higiene para la formación del respectivo Proyecto de Ordenanza.

Por último, fueron aprobados los siguientes informes, recaídos:

El 1°, en la solicitud de los vecinos de la calle Oriente, comprendida entre las carreras Guayaquil y Vargas, quienes piden se ordene la canalización de ella.

El 2°, en la del Dr. Alejandro Coloma, con el objeto de que se eliminen los excusados de la Escuela Sucre por cuanto ocasionan daños a su casa, y se mande secar la

pileta de agua que existe en el mismo establecimiento, por el motivo ya indicado; y se disponga la pavimentación de la Placeta Marín.

El 3.º, en el oficio del señor Gobernador de la Provincia enderezado a pedir la destitución del Juez 1.º Civil de Pintag, por no corresponder a la dignidad del cargo; y el último en la nota del señor Presidente de la Junta de Beneficencia, quien reclama una asignación mensual para las mujeres reclusas en la Cárcel denominada Santa Marta.

## 1

“Señor Presidente:—Es mi parecer que la presente solicitud de los vecinos de la parroquia de Santa Bárbara pase a la Junta de Agua Potable y Canalización.—*Gabriel Baca M.*”

## 2

Quito, junio 1.º de 1912.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

Señor:

La solicitud elevada por el Sr. Dr. Alejandro Coloma, en orden a pedir la extinción de los excusados de la Escuela Municipal Sucre, la comprendo en dos sentidos: en el primero, amplio, y que pide la supresión de un servicio necesario, indispensable para una colectividad como una escuela, lo niego.

El segundo, bajo el punto de vista de los daños que el actual excusado trae a la casa del Dr. Coloma y a la misma Escuela, en este sentido estoy con tal señor; ya que tales excusados aún contravienen a lo dispuesto en la respectiva Ordenanza, a saber: ser construidos a 1 metro 30 centímetros de distancia del predio vecino; disponer de agua suficiente y desagüe a una alcantarilla o quebrada contigua. Es así que los excusados que en la actualidad existen, no reúnen tales condiciones; luego el peticionario está en lo justo en cuanto a su reclamo.

Eliminar por completo los excusados, sería incorrecto e imposible, y por tanto concluyo con lo siguiente: cumple el alejarlos del sitio actual, y construirlos en otro más adecuado, con waterclosets debidamente acondicionados, con agua y desagüe científicamente calculados, de manera que en vez de estorbo y daño al vecindario y a la Escuela, sea para ellos

medio de comodidad, salud y bienestar, factores que persigue la higiene.

En lo que toca a la supresión de la pileta que existe en tal Escuela, se impone, ya que ella sirve para usos, que inficionando el agua, la hacen nada potable y aun dañina para los escolares, sin llenar el fin para el que primitivamente se la crió. Hoy que se dispone de la instalación de agua potable, es fácil el sustituirla con grifos de agua, que sin ser ensuciada, satisfagan a las necesidades de tal establecimiento.

En cuanto a la segunda parte de la petición del Dr. Coloma, a saber la pavimentación de la Placeta Marín, también es justa; pues siendo esta un relleno que no tiene por base una verdadera alcantarilla, sino lo que vulgarmente se llama *socavón*, las aguas se infiltran y pueden traer derrumbes y daños tales, cuales se tuvieron en la calle, en la que se halla hoy la casa que sirve de Policía Municipal.

Por todo lo expuesto, juzgo debe accederse a lo exigido por el Sr. Coloma, y salvo el más acertado criterio del I. Concejo, es este el parecer del suscrito.

Dios y Libertad.

*Manuel Jijón Bello.*

## 3

“Señor Presidente:—Los Jueces Civiles son inamovibles durante el período para el cual son elegidos; y su remoción, por cualquier motivo justo, debe hacerla el Poder Judicial en el respectivo orden jerárquico. El Concejo no puede, pues, atender a la exigencia del Sr. Gobernador, quien debe dirigirse a cualquiera de los señores Agentes Fiscales ordenándose pida la remoción del Juez Civil de Pintag.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado de la I. Corporación.—Quito, junio 13 de 1912.—*Adolfo Páez*”.

Terminó la sesión.

El Presidente, LINO CÁRDENAS.

El Secretario, *Juan B. Castrillón.*

## 3

4.ª Sesión ordinaria del 25 de julio de 1912.

Presidencia del Sr. Dr. Lino Cárdenas.  
Asistieron los Sres. Mantilla, Dr. Cabeza

de Vaca, Dr. Moscoso, Orcés, Dr. Baca, Alvarez, Dr. Espinosa Acevedo, Médico de Higiene, Ingeniero y el infrascrito Secretario.

Se aprobó el acta anterior con las indicaciones del Dr. Moscoso acerca de quienes componen la Comisión que ha de entenderse en los festejos del 10 de Agosto, que son los Sres. Orcés, Cabeza de Vaca y Espinosa Acevedo; y acerca de lo resuelto en la nueva subasta de la tienda letras C-D de la Casa Municipal, cuyo remate no llegó a perfeccionarse por no haberse presentado suficientes garantías para responder por el cumplimiento del contrato.

Luego, se accedió a la solicitud del Sr. Comisario Endara, quien pide se provea de palas de manilla a los trabajadores municipales que carecen de ellas, ordenándose la compra de dos docenas.

Quedó suspenso, hasta ocasión más propicia, el informe y presupuesto que presenta el Ingeniero sobre reparación de la Cárcel de la ciudad, por no contar actualmente el Concejo con el dinero necesario para esta nueva obra.

En consideración la nueva solicitud del Sr. Juan Yépez para que se le fije la línea del frente de la casa que trata de construir en la Avenida 18 de Setiembre, fue negada, resolviéndose que dicha línea sea la ya fijada, de acuerdo con el informe y plano anteriores que fueron aprobados en la sesión última.

Leída la solicitud del comerciante Coronel, contraída a pedir tres meses de prórroga para desocupar la tienda municipal letras C-D, cuyo arrendamiento se ordenó sacarse a nueva licitación, los Sres. Dres. Cabeza de Vaca y Cárdenas, presentaron la siguiente moción que fue aprobada, después de ligero debate:

*“Que se le conceda al Sr. Coronel plazo de treinta días para la entrega definitiva de la tienda letras C-D de la Casa Municipal, debiendo pagar durante este tiempo, como pensión conductiva, el canon en que se rematará en la nueva licitación”.*

Vista la propuesta del Sr. José Alberto Mena, en que ofrece sus servicios de Agente Comisionista para pedir a Europa dos fuentes que probablemente se colocarán, por cuenta del Municipio, en el Parque de la Plaza Bolívar, el Concejo autorizó al Sr. Presidente para que, a su juicio, las pida directamente o encomiende el pedido a cualquier agente que quisiera hacerlo en buenas condiciones. Acerca de este punto, el Dr. Espinosa Acevedo fue de parecer que más conveniente era efectuar estos pedidos por medio de agentes, por

cuanto ellos asumen toda responsabilidad y cobran una pequeñísima comisión, que vale la pena pagarla, en atención a las seguridades que ofrecen.

Igual autorización se concedió al señor Presidente a insinuación del Sr. Médico de Higiene, para el pedido de barriles de told estañado de hierro, en número necesario, para la conducción de leche, de manera que este artículo se conserve en estado de pureza y limpieza; así como para el de cincuenta excusados de los mejores modelos y condiciones.

Pasó a la Comisión del Sr. Médico de Higiene la solicitud de los Sres. Miño y Cia., en que piden rebaja del impuesto a la fábrica de cerveza San Francisco de la que son propietarios, previa nueva clasificación; y a la del Sr. Procurador la del Sr. Enrique Escudero para que se ordene la cancelación de la fianza que rindiera como Director que fue de la Biblioteca Municipal.

Luego se aprobó el informe del Sr. Director de Obras Municipales y el avalúo hecho por el Sr. Mariano Toledo del terreno del Sr. Antonio Ruales en la parroquia de Santa Prisca, cuya expropiación resolverá el Concejo para la apertura de una calle. Acerca de tal avalúo, el Sr. Mantilla hizo notar que era sumamente bajo el precio de un sucre veinte centavos por metro cuadrado, pues que el dueño Sr. Ruales había comprado a tres sucres si mal no recordaba. El Sr. Orcés manifestó que su voto era por el informe y que cuanto antes debía hacerse esta expropiación para impedir el que los propietarios suban los precios de un año a otro.

Dirección de Obras Municipales.—Inspección de la vía pública.

Sr. Director General de Obras Municipales.

Efectivamente el terreno del solicitante que se va a ocupar para el ensanche de la calle alcanza a una superficie de 27 metros cuadrados como consta en el oficio N.º 18, de 28 de mayo en el que se aprobaban los planos.

El precio unitario que se puede asignar a esta propiedad es el de \$ 1-20 cénts.; de modo que el valor total de la expropiación resultaría:  $27 \times 1,20 = \$32,40$  cénts.

Haré notar que en vista de las razones expuestas por el peticionario, se le ha aumentado el precio; pues según el avalúo hecho por el Sr. Manuel A. Barba Benítez por cuenta del Municipio, todos los terrenos de esta localidad y aun más cen-

trales están tasados solamente a 80 centavos y a \$ 1 como máximo por metro cuadrado.

En cuanto a la obra hecha y materiales perdidos a que se refiere la solicitud, no debe tomarse en cuenta; pues, el propietario contravino a la orden de esta oficina de no dar principio a la construcción mientras no se resolviera previamente lo relativo al ensanche de la calle.—Quito, junio 24 de 1912.—*Mariano Toledo*.

Dirección de Obras Municipales.—Inspección de la vía pública.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal:

Acompaño adjunto el avalúo del terreno del Sr. Antonio Ruales que se le expropia para el ensanche de la calle, avalúo efectuado por el Ingeniero de la vía pública, pues el suscrito se ha eximido de hacerlo por haber manifestado el representante de dicho señor, que esta Dirección obraba con parcialidad y apartándose de la justicia.—Quito, junio 25 de 1912.—*Carlos Guarderas M.*

A continuación, el señor Presidente dijo: Deseo informar al Concejo que las Srtas. Bueno se oponen a la expropiación que se resolvió de una parte del terreno de su propiedad, situado en el Belén. Ellas quieren que se les expropie todo o nada, porque de otra manera se creen perjudicadas al quedarse con una faja que para nada les serviría. Yo opino que están en lo justo; pero con todo, deseo saber la resolución del Concejo sobre este punto.

El Sr. Orcés dijo: Ya está resuelto que se les expropie todo y es lo que debe hacerse; pues es conveniente a los intereses del Concejo comprar íntegro el lote para luego revender lo que sobrare; operación que es fácil y ventajosa, y en la que a más de adquirir de balde la faja de terreno que se necesita, ganaría el Concejo en la reventa de lo demás; así que creo que debe cumplirse dicha resolución.

*El Sr. Presidente:* Cierzo que se resolvió expropiar todo el terreno, pero no consta tal disposición; y, al contrario, se ordenó que fuera sólo en la parte necesaria para la apertura de la calle. Luego es necesario saber en definitiva qué debe hacerse.

Entonces los Sres. Orcés y Baca presentaron esta moción que fue aprobada:

*“Que se expropie todo el terreno de las Srtas. Bueno situado en el Belén, para el ensanchamiento de la calle allí existente*

*y que se venda por lotes la cantidad sobrante”.*

A este respecto el mismo Sr. Orcés dijo: Sr. Presidente: Soy de opinión de que todas las expropiaciones que hubiere resuelto hacerlas el Concejo, se las lleve a cabo cuanto antes; pues es cosa sabida que el valor de las propiedades suben de un día a otro, y que lo que hace un año valía diez, hoy cuesta veinte. Y si ordenada una expropiación no se hace al momento, resulta que el dueño o dueña viendo en ella interesado al Concejo, no tiene empacho en subir el precio de manera tal, que llegará día en que no pueda pagar. Tal acontece con los terrenos de la Sra. Irene Muñoz, cuya expropiación está resuelta; si no hay arreglo con ella o se inicia el juicio respectivo, no llegará día en que se le expropie; mientras tanto continúan las construcciones que tarde o temprano tiene que pagarlas el Municipio. Deseo pues que se resuelva este punto.

*El Sr. Mantilla:* Tiene razón el Sr. Orcés. Yo apoyo su observación, en cuanto a la Sra. Irene Muñoz y desearía, además, que se nombre una Comisión que se entienda con ella y entable algún arreglo, o en caso contrario, se inicie el juicio de expropiación.

El Sr. Orcés dijo: Ya se nombró una Comisión con este objeto y no estaría por demás que se la nombre de nuevo. El Concejo accedió a esto y la Presidencia nombró a los Sres. Mantilla y Baca. Igualmente se dispuso la expropiación del terreno del Sr. Cañadas y que la misma Comisión se entienda con dicho señor.

Por último, se aprobaron los cinco siguientes informes, recaídos: el 1º, sobre la expropiación de un terreno del Sr. Carlos A. Vega, de 62 metros cuadrados y dos decímetros, cuyo valor es de \$ 280-44 el que es necesario para regularizar el perímetro en la Plaza Marín; el 2º, en la solicitud de la Sra. María Carrillo de Guarro, para que no se cobre al Sr. Pons, fallecido, el impuesto del medio por mil correspondiente al establecimiento de “La Iberia”, y se le rebaje la contribución por el presente año, habiendo rebajado el capital con que gira; el 3º, en la del Sr. Dr. R. Cabezas Borja para que se le permita construir en la quebrada del Tejar y junto a su casa un muro de refuerzo de las aguas lluvias que descienden por dicha quebrada; el 4º, en la del Sr. Ricardo Rueda S., quien solicita que se le arregle un caño de desagüe que humedece su casa, el cual fue destruido al componerse la calle Ambato, en donde queda el edificio de su propiedad; y el 5º, en la solicitud de

los accionistas del Hipódromo para que se les rebaje al minimum el impuesto que pagan por cada carrera de caballos. Este último informe fue verbal y emitido por el Dr. Moscoso, quien expuso que en atención a las escasísimas entradas que perciben los accionistas del Hipódromo, las que apenas alcanzan para los gastos administrativos, debe hacerse esta rebaja. De la misma opinión fue el Dr. Espinosa Acevedo, quien añadió que era justísimo el reclamo, pues que no existiendo en Quito espectáculos de ninguna clase, débese favorecer los pocos que hay.

## 1

Dirección General de Obras Municipales.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

Efectivamente, para mejor regularizar el perímetro de la Plaza Marín, convendría seguir en la propiedad del solicitante Sr. Vega la línea roja que aparece en el plano adjunto, según la cual se ocuparía una superficie de sesenta y dos metros cuadrados, treinta y dos decímetros. Si el I. Concejo resuelve la expropiación, el avalúo, a razón de \$ 4,50 el metro cuadrado, alcanzaría a doscientos ochenta sures cuarenta y cuatro centavos.—Quito, julio 22 de 1912.—*Carlos Guarderas M.*

## 2

“Señor Presidente:—La solicitud anterior de la Sra. María Carrillo de Guarro contiene dos puntos: el primero, relativo a la exoneración del pago del medio por mil al Sr. José Pons, por su establecimiento “La Iberia”, y el segundo, referente a que el capital sobre el que se ha de cobrar el impuesto a ese mismo establecimiento, se reduzca a \$ 2.000, en vez de \$ 10.000, que consta en la matrícula. A lo primero debe acceder el Concejo por haber fallecido el Sr. Pons en 1909, según se asegura. No sucede lo mismo con lo segundo. Como no se ha probado de manera alguna que los efectos extranjeros no son los que predominan, el impuesto tiene que cobrarse tomando por base el catastro de contribución general, formado por la Junta de Hacienda, según terminantemente prescribe la Ley de Régimen Municipal de 1878.

Esta es mi opinión, salvo la más ilustrada de esa H. Corporación.—*V. Enríquez Ante*”.

## 3

“Señor Presidente del I. Concejo Municipal:—Practicada la inspección del muro que construye el Sr. Dr. Cabezas B. en la quebrada del Tejar y junto a su propiedad, informo que la construcción de este muro puede perjudicar al vecino del frente que queda junto a la propiedad del Sr. Rivadeneira, porque el agua, al chocar contrar el muro, tomaría una dirección oblicua hacia el terreno opuesto produciéndose un socavamiento; pero, como el citado vecino va a construir un muro paralelo, según afirma el Dr. Cabezas por haber arreglado con él en este sentido, no resultaría perjuicio alguno para ningún vecino. Por otra parte, como al estrechar el cauce actual de la quebrada, se producirá inevitablemente una mayor velocidad en la corriente de las aguas lluvias, entonces sí, que los dueños de los predios lindantes sufrirían perjuicio.

Para evitar estos accidentes, sería de opinión que, de mutuo acuerdo entre vecinos, se construya entre los muros un radiador de albañilería con chapa de mezcla, para así evitar las socavaciones.

El Sr. Dr. Cabezas debe dejar un espacio de tres metros entre el muro que construye y el del vecino del frente para el cauce de la quebrada o alcantarilla que se establezca.—Quito, mayo 29 de 1912.—*Carlos Guarderas M.*

## 4

“Señor Presidente del Concejo Cantonal.—Señor:—En cumplimiento de la comisión que se ha servido darme, respecto del reclamo que hace el Sr. Ricardo Rueda S., hice la visita de inspección, y mi parecer es que se se le debe atender a dicha obra que será de poco costo, y en cambio el Concejo se evitará mayores perjuicios, porque realmente con ese desagüe lleva peligro el edificio.

Es cuanto puedo decir en razón y justicia.—*R. Puente*”.

Finalmente se discutió en primera y pasó a segunda, el Proyecto de Ordenanza sobre la venta de leche.

Terminó la sesión.

El Presidente, LINO CARDENAS.

El Secretario, *Juan B. Castrillón.*